MESA TECNICA 15 DE FEBRERO DE 2024

DATOS GENERALES

FECHA:	15 de febrero de 2024
HORA:	De 2: 30 p.m. p. m. a 4: 30 p.m.
LUGAR:	Empresa EMCARTAGO ESP
ASISTENTES:	Dr. Julián director EMCARTAGO S.A ESP Ingeniero William Echeverri Londoño Supervisor designado empresas EMCARTAGO ESP Arquitecta Joanna Carolina Trujillo Cardona (secretaria de infraestructura) – Supervisora designada Municipio de Cartago. Ingeniero Oscar Alberto Álzate (director de Interventoría) Ingeniero Ricardo Alberto Gómez (Contratista de obra - Director de obra) Dra. Adriana Luengas– funcionario Subdirección de Gestión Empresarial - MVCT. Ingeniero Sebastian Ramirez -Contratista Gestor Zona Pacifico - MVCT. Ingeniera Sara de Jesús Lozano Hinestroza – contratista Profesional apoyo a la supervisión proyectos zona Pacifico- MVCT
INVITADOS:	(ver lista de asistencia)

ORDEN DEL DIA:

- Presentación de los participantes en el comité
- Supervisor asignado para el proyecto desde el Municipio de Cartago
- Cronograma de ejecución del proyecto avalado por la interventoría
- Suministro, instalación y funcionamiento de los equipos.
- Permisos requeridos ante las entidades competentes
- Presentación de Informes.
- Actualización de la plataforma SIGEVAS.
- Conformación de la Veeduría.

DESARROLLO:

1. **PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** (ver datos generales –Asistentes)

Siendo las 2:30 p.m. p.m., se inicia comité técnico junto con el municipio de Cartago, la EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO ESP – EMCARTAGO ESP y contratistas de obra e interventoría, para el desarrollo del proyecto "***Construcción nuevo módulo de potabilización en la planta de tratamiento No 2, planta de tratamiento de lodos y estudio de la norma NSR 2010 del tanque de almacenamiento de la planta No.1 en el municipio de Cartago valle"*** **CUR 1394 de 2023.**

2. DESARROLLO

Designación supervisor del Municipio de Cartago:
De acuerdo con la presentación realizada la secretaria de Infraestructura del Municipio de Cartago Arquitecta Joanna Carolina Trujillo Cardona es la Supervisora designada del Municipio de Cartago para el desarrollo del proyecto.

Por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, se solicita el cronograma de actividades aprobado por parte de la interventoría, dicho cronograma se encuentra en revisión por parte de la Interventoría, la cual presentará unas observaciones para que el Contratista las tenga en cuenta y pueda subsanarlas lo antes posible, todo esto con el fin de mantener los tiempos estipulados del proyecto; así mismo el contratista deberá ajustar el cronograma de acuerdo a las observaciones realizadas.

Por parte de EMCARTAGO SAS ESP, le informa al interventor y al contratista que debe prestar extrema atención al Cronograma de Actividades para no incurrir en un incumplimiento ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio les recuerda a todos los presentes que no habrá lugar a pagos de suministro si no cuenta con la debida instalación y funcionamiento de los equipos; también se les informa que el anticipo del correspondiente al 30% y que el trámite se realizó de acuerdo a lo estipulado en el CUR 1394 de 2023, y los demás pagos se realizarán de la siguiente forma:
1. Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se suscriba el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de la interventoría.
2. Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.
3. Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.
4. Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.

Estado de los permisos requeridos ante entidades competentes:
Por parte de EMCARTAGO SAS ESP, se adelantaron los tramites del caudal de agua concesionado y el permiso de aprovechamiento forestal; actualmente se encuentra en trámite el permiso de movimiento de tierra. En cuanto a estos permisos, la concesión de agua cuenta con una vigencia de 10 años y se encuentra aprobado, el permiso de aprovechamiento forestal ya se encuentra aprobado y está pendiente por su aprobación el permiso de movimiento de tierra, el cual ya fue presentado ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, solicita realizar comités de obra de manera mensual, en un periodo comprendido entre los días 16 a 19 de cada mes; por parte de EMCARTAGO SAS ESP en conjunto con la interventoría y el contratista se realizarán los

comités de obra de manera semanal, estableciendo los días martes a las 09:00 am para realizar dicha labor.

Por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio se sugiere realizar un cronograma social que se lleve a cabo a la par del cronograma de obra, esto es con el fin de generar un impacto positivo del proyecto ante la comunidad. Adicional a esto EMCARTAGO SAS ESP solicita que todo el personal profesional, esto incluye profesionales sociales y ambientales, asistan a los comités de obra.

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, cita el convenio CUR1394, “clausula decimoséptima (17) informes municipio y ejecutor, realizarán informes de la ejecución del proyecto para ser radicado ante el Ministerio dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en los cuales, se debe incluir el estado de avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del convenio, los cuales, serán presentados con los soportes respectivos”, Informes de interventoría, actas, comunicaciones que soporten la gestión que realiza el contratista.

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio solicita a EMCARTAGO SAS ESP que designe un funcionario para la actualización de la plataforma SIGEVAS, esto con el fin de que la comunidad pueda ingresar y obtener información sobre el proyecto. Esta información debe ser cargada en la plataforma en los mismos tiempos de la radicación de informes ante el Ministerio, es decir, en los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

Por parte de los supervisores del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y EMCARTAGO SAS ESP, se solicita informar toda modificación y/o actualización que se realice de cualquier tema, esto con el fin de realizar la debida aprobación a estas modificaciones, además se solicita que toda solicitud sea realizada por los medios oficiales como son los correos electrónicos institucionales.

Por parte de EMCARTAGO SAS ESP, se conformó un equipo de trabajo para la conformación de la Veeduría, actualmente se encuentra en el proceso de la inscripción.

Para la socialización del proyecto EMCARTAGO SAS ESP, suministrará los siguientes documentos para el desarrollo de la misma: Listados de Asistencia y Formato de Consignación de Preguntas; La mesa principal de la socialización estará conformada por: Alcalde o Delegado del Alcalde del municipio de Cartago, Gerente General de EMCARTAGO SAS ESP, Personero Municipal, Representante de ASOCOMUNAL, Profesional apoyo a la Supervisión Ing. Sara de Jesús Lozano en representación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Gestor de Proyectos de la Zona Pacífico Sebastián Ramírez Gómez.

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio tendrá capacitación el día jueves 22 de febrero 2024 para todas las personas que harán parte de la Veeduría sobre mecanismos de participación, adicional a esto se informa por parte de EMCARTAGO SAS ESP que en conjunto con el aliado estratégico Energía de Pereira, ya se viene realizando una actividad en capacitación y formación de líderes, con las juntas de acción comunal. En el cronograma de dicho programa actualmente se cuenta con capacitaciones como: mecanismos de participación, conformación de comités de desarrollo y control social, liderazgo.

3. COMPROMISOS.

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de observaciones del Cronograma de Actividades	Interventoría	20/02/2024
2	Entrega Cronograma de Actividades Corregido	Contratista; Interventoría	29/02/2024
3	Presentar informes de manera mensual, los primeros cinco (5) días de cada mes ante el Ministerio	EMCARTAGO ESP	Los cinco (5) días de cada mes. Los pendientes antes del 21/02/2024.
4	Designar un funcionario para la actualización de la plataforma SIGEVAS (19 febrero 2024; EMCARTAGO SAS ESP).	EMCARTAGO ESP	15//02/2024 (presentado en comité -se anexa).

4. FIRMAS:

Se adjunta lista de asistencia.

Elaboró: Sara Lozano
Fecha: 15/02/2024